



Municipalidad de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



CALIFICA CONDICION DE TRATO DIRECTO SEGÚN LEY DE COMPRAS

DECRETO N. 5103 /

CHILLAN VIEJO, 21/08/2012

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; El Decreto Alcaldito N° 2600 de fecha 29/12/2011 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2012, la Ley N.º 19.866 de fecha 29 de agosto del 2003, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003. El Decreto N. 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, artículo 10° 7, letra e), del Reglamento vigente de la Ley N° 19.886 Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

Que la Línea Aérea Lan Airline es la única que posee disponibilidad de vuelo a las 08:20 hrs. desde Santiago - Concepción del día 21 de agosto del año en curso y considerando que el Señor Alcalde don Felipe Aylwin Lagos debe cumplir compromisos impostergables en la Comuna de Chillán Viejo lo que hace indispensable que él se encuentre participando en las actividades programadas del mismo día.

DECRETO:

- 1. Califíquese condición de trato directo para la adquisición de pasaje aéreo, en la agencia Munditur, Representante Legal Alejandra Villamán Arteaga, Rut N°7.714.018-2.
- 2. Emítase la Orden de Compra correspondiente a Alejandra Villamán Arteaga, Rut N° 7.714.018-2, a través del Portal Chilecompra, por un monto de \$165.781.- impuesto incluido.
- 3. Impútese el gasto incurrido a la cuenta que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE



FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES

SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/FFV/MGGB/PAQ / ygc

DAF, Adquisiciones, Oficina de Partes SECRETARIO